DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD



PARRAL, 14 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 4343/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 5) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula por orden de la señora alcaldesa.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar Talleres de Programa Vida Sana, a realizarse en Gimnasio Manuel Escárate y Población Bellavista (17:00 a 19:30 horas), el día 18 de Agosto del año en curso:

PAULINA YAÑEZ FUENTES Nutricionista Rut.: 17.091.161-K

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

dr Depto. de Salud

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese

POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/IVY/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)

3.- Carpeta Personal